



D.A. EXENTO N° 1.982.-

SAN BERNARDO, 10 de febrero de 2014.
VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Centro de Salud Raúl Cuevas Palma, de fecha 04 de noviembre de 2013, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la niña señora Elizabeth Andrea Guzmán Latorre, domiciliada en [REDACTED] de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es [REDACTED]

- La solicitud de interconsulta o derivación, de fecha 02 de septiembre de 2013;

- La receta de Fundación Oftalmológica Los Andes, de fecha 21 de noviembre de 2013;

- La cotización de Fundación Oftalmológica Los Andes;

- La Referencia de Salud N° 1.185 de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 2.520 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de diciembre de 2013, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 06 de enero de 2014;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- Páguese directamente a Universidad de Los Andes, RUT N° 71.614.000-8, la suma de \$300.000 en calidad de coaporte, para compra de [REDACTED] destinado a la señora Elizabeth Guzmán Latorre.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Direcciones de Control, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO